

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA



**“INSTRUCTIVO DIRIGIDO A LOS OPERADORES
CAMBIARIOS PARA EL USO DE LA APLICACIÓN
DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN”**

Noviembre 2009

CONTENIDO

- I. Introducción**
- II. Solicitud de Códigos y Claves para el Acceso**
- III. Cambiar clave**
- IV. Acceso a la aplicación**
- V. Consultar una Declaración de Exportación**
- VI. Gestionar una Declaración de Exportación**

I. Introducción

El presente instructivo tiene como finalidad servir de guía a los operadores cambiarios para gestionar la Declaración de Exportación de Bienes y Servicios, utilizando la Aplicación Declaración de Exportación (ADE) disponible en la página Web del Banco Central de Venezuela.

En la primera parte del instructivo se explica como realizar la solicitud de clave de acceso a la ADE. Posteriormente, se detalla como ingresar a la aplicación, para finalizar describiendo el proceso de consulta y gestión de las declaraciones de exportación.

II. Solicitud de códigos y claves de acceso a la ADE.

- Las solicitudes de asignación de códigos y las claves para ingresar a la ADE deben ser tramitadas ante el Departamento de Divisas, ubicado en el piso 12, Torre Financiera del BCV, para lo cual se requiere que complete el Formulario DPCS-02 Rev 02.2000 “Solicitud de Códigos y Claves para el Acceso y Uso a las Aplicaciones del Banco Central de Venezuela”, el cual se encuentra en la dirección electrónica: <http://www.bcv.org.ve/c5/planillas/dpcs02.pdf> debiendo remitirlo en físico por cuadruplicado a esa unidad, quien le devolverá una copia como constancia de la recepción.
- El sobre cerrado contentivo de los códigos y claves asignados deberá ser retirado en un lapso no menor de 05 días hábiles.
- Los códigos y claves de ingreso son estrictamente confidenciales e intransferibles.
- Al ingresar por primera vez a la aplicación es conveniente por razones de seguridad, modificar la clave de acceso asignada. Esto deberá efectuarse a través del menú Cambiar Clave. Dicha clave deberá ser: Alfabética, numérica o alfanumérica y estar conformada por un mínimo de cuatro (4) caracteres y hasta un máximo de ocho (8), siendo sensible a letras mayúscula y minúsculas.
- Un código y clave de ingreso serán desactivados automáticamente en los siguientes casos:
 1. Ingreso de una clave errada por tres (3) veces consecutivas.
 2. Al no ingresar en la aplicación durante cuarenta (40) días continuos.

En el caso 1 y 2 y/o cuando requiera incluir o sustituir un usuario, el operador deberá tramitar una nueva solicitud.

El Banco Central de Venezuela se reserva el derecho de suspender o eliminar los códigos y claves de usuarios de aquellas instituciones que incumplan con las normas establecidas por el Instituto.

III. Cambiar clave.

Seleccione en el menú la opción Cambiar Clave, seguidamente se mostrará el recuadro de acceso al LDAD externo. Indique la clave de acceso anterior, la clave nueva y la confirmación de la clave. Dicha clave deberá ser: Alfabética, numérica o alfanumérica y estar conformada por un mínimo de cuatro (4) caracteres y hasta un máximo de ocho (8), siendo sensible a letras mayúscula y minúsculas.

Pulse aceptar y se desplegará el siguiente mensaje: “El cambio de clave se ha realizado de forma exitosa”. La nueva clave tendrá 40 días de duración, luego de pasado este tiempo el Sistema solicitará automáticamente el cambio de clave.

IV. Acceso a la aplicación.

Ingrese a la página web del Instituto www.bcv.org.ve, seleccione el enlace **Información para el Sistema Financiero**; luego **Régimen de Administración de Divisas** y, por último, **Declaración de Exportaciones**, seleccione el enlace **Aplicación Declaración de Exportación** e introduzca el Código y la Clave de Acceso asignados por el BCV para ingresar a la aplicación.

V. Consultar una Declaración de Exportación

Ingrese al menú Declaración de Exportación y seleccione la opción Consultar; seguidamente se mostrarán las opciones de búsqueda:

I. Búsqueda avanzada: Esta opción permite realizar búsquedas a través de los siguientes criterios

- **Tipo de Persona:** Seleccione el tipo de persona que declaró la exportación. Esta opción debe combinarse con la identificación del cliente (CI, RIF, etc.).
- **Identificación del Cliente:** Indicar en este campo la información relacionada con el número de cédula de identidad, en caso de ser persona natural, o el número de RIF, si es persona jurídica.
- **Estado de la Declaración:** Seleccione el estado de la Declaración que se desea consultar. Esta opción debe combinarse con las opciones Tipo de Persona e Identificación del Cliente.
- **Fecha Desde/Hasta:** Permite realizar búsquedas por rango de fechas.

Una vez seleccionado el tipo de búsqueda, haga clic en el enlace [Buscar](#). Seguidamente, el sistema mostrará una pantalla que listará la (s) declaración (es) registrada (s), haga clic sobre la declaración que desea consultar y automáticamente se visualizará la declaración solicitada.

Importante: Si la búsqueda produce un solo resultado, mostrará la Declaración de Exportación directamente.

II. Búsqueda por Número de Declaración: Este campo permite consultar una Declaración específica.

Importante: Sólo podrá consultar aquellas declaraciones de exportación que hayan sido registradas a nombre del operador cambiario tramitador que representa.

VI. Gestionar una Declaración de Exportación

Ingrese a la aplicación, seleccione el Menú [Declaración de Exportación](#), luego la opción [Gestionar](#), seguidamente se muestran dos formas de búsqueda de las declaraciones de exportación:

I. **Búsqueda avanzada:** Esta opción permite buscar un conjunto de declaraciones de un mismo cliente, para los que se muestran los siguientes criterios de búsqueda:

- **Tipo de Persona:** Seleccione el tipo de persona que declaró la exportación. Esta opción debe combinarse con la identificación del cliente (CI, RIF, etc.).
- **Identificación del Cliente:** indicar en este campo la información relacionada con el número de cédula de identidad, en caso de ser persona natural, o el número de RIF, si es persona jurídica.
- **Estado de la Declaración:** Seleccione el estado de la Declaración que se desea gestionar. Esta opción debe combinarse con las opciones Tipo de Persona e Identificación del Cliente.
- **Fecha Desde/Hasta:** Permite realizar búsquedas por rango de fechas.

Una vez seleccionado el criterio de búsqueda, presione el enlace [Buscar](#), seguidamente, el sistema mostrará una pantalla que lista las declaraciones registradas bajo tales criterios.

Importante: Si la búsqueda produce un solo resultado, mostrará la Declaración de Exportación.

II. **Búsqueda por Número de Declaración:** le permite buscar una declaración específica.

Haga clic sobre la declaración que desea gestionar, automáticamente se mostrará un resumen de la declaración. Presione el enlace Ver Detalles a fin de verificar que la información contenida de las distintas secciones del formulario “Declaración de Exportación” (productos, cronograma de cobro y declaración), no presenta inconsistencias con la “Declaración de Aduana” en el caso de la exportación de bienes, o con la “Factura” en el caso de la exportación de servicios.

Si al culminar el proceso de verificación o validación no se detectan errores u omisiones en la “Declaración de exportación” deberá presionar el enlace Finalizar para volver a la pantalla inicial y proceder a gestionar la declaración presionando el enlace Gestionar. En caso contrario, notifica al exportador para que éste realice los ajustes correspondientes.

Importante: Sólo podrá gestionar aquellas declaraciones de exportación que hayan sido registradas a nombre del operador cambiario tramitador.